



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (EXTINCIÓN) EXISTENTE ACTUALMENTE EN EL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

- Revisar el área cubierta por la red actual del INC, es de 15.000 m2 área cubierta por la red de rociadores aproximadamente.
- El INC hará entrega del levantamiento de la red contra incendios existente en el INC.

El Contratista seleccionado deberá efectuar la entrega de los documentos finales, como son:

- Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos de verificación e intervención para las pruebas de funcionamiento del sistema existente contra incendios instalado en el INC.
- Revisar el sistema de tomas fijas de mangueras actuales del sistema de protección contra incendios existente en el INC
- Revisar el sistema de rociadores automáticos para todos los niveles cubiertos por el sistema de protección contra incendios existente en el INC
- Verificación y pruebas de la operatividad actual del sistema de extinción de incendios existente en el INC
- Inspección de las condiciones generales de la red de tuberías de servicio contra incendios y gabinetes contra incendios existentes actualmente en el INC.
- Verificación y prueba de la operatividad actual del sistema instalado de extinción de incendios a base de agente limpio FM-200 y la verificación de la existencia de daños
- Inspección de las condiciones generales para la detección y localización de posibles fugas no visibles de la red de tuberías de servicio contra incendios y gabinetes contra incendio.
- Realizar las pruebas hidrostáticas, el sistema actual de red contra incendios existente en el INC se deberá probar hidrostáticamente a una presión de 200 PSI o a una presión 50 psi por encima de la presión de trabajo, tomando la que sea mayor de las dos. El sistema debe ser probado durante un periodo de dos horas y la detección de fugas se deberá realiza mediante la disminución de la presión leída en un manómetro certificado o mediante la inspección visual de fugas, no se puede usar aditivos como agentes para detener fugas.

- Realizar la debida protección de rociadores, se deberá verificar que se hayan retirado la totalidad de protectores y demás elementos de empaque en los rociadores automáticos y en todos los elementos que conforman el sistema, los diámetros de tubería instalada en el INC actualmente cumplen con los parámetros de diseño del sistema, sin embargo, deben ser ensayados para su empate y puesta en servicio con lo cual se espera descartar fugas, requerimientos de reemplazo u obstrucciones en la red.
- Hacer pruebas de aceptación de redes existentes, se deberán realizar pruebas de acuerdo a la NFPA 25 para las redes existentes en el INC para el sistema de protección contra incendios, para aquellos elementos que no cumplan con la aceptación mencionada se deberán reportar por escrito e indicar posibles soluciones.
- Presentar certificados de pruebas realizada del sistema, y se obliga a que tan pronto esté conectado todo el sistema de la red de extinción de incendios deberá realizar las reparaciones a que haya lugar para el funcionamiento del mismo; el contratista deberá entregar los formatos de aceptación de las pruebas y puesta en marcha del sistema, incluyendo los certificados de pruebas hidrostáticas.
- Presenta un informe técnico por escrito, detallando las actividades realizadas y los resultados de la inspección general y verificación de la operatividad y funcionamiento del actual sistema de protección contra incendio existente en el INC.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencia.
- Proveer los elementos objeto de la contratación de acuerdo a las condiciones requeridas, así como cumplir con las garantías y las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones y la oferta.
- Colaborar con el INC en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el INC por conducto del Supervisor.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- El contratista se encargara de realizar todas las readecuaciones de los sitios a intervenir en caso tal que se requiera retirar estructuras existentes como techos y muros, para verificar las pruebas de la red de extinción contra incendios actual.
- Responder por daños ocasionados a los equipos e infraestructura por las posibles fugas que se presenten en las pruebas que se realicen a la red.
- Prever y tomar las medidas respectivas de protección de los equipos y la infraestructura dentro del rango de acción de prueba de la tubería y aspersores.
- Suministrar los certificados de calidad de todos los accesorios y equipos que se requieran para la realización de las pruebas de extinción de incendios existente en el INC.
- Se debe realizar un cronograma detallado de los horarios de trabajo para aquellas áreas que son sensibles, como las de atención y tratamiento médico, depósitos especiales, áreas de equipo médico, cirugía, esterilización, etc, las cuales deben

estar supeditadas a las autorizaciones del INC para el trabajo de campo, o si es indispensable realizar las actividades los fines de semana.

- Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente invitación a cotizar.

NOTA: el proponente dentro de la oferta deberá presentar el equipo de trabajo y los profesionales que va a realizar las pruebas de funcionamiento del actual sistema de protección contra incendios (extinción) existente en el INC se deben anexar las hojas de vida que incluya experiencia con el objeto de esta invitación.

3. EXPERIENCIA:

El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en servicios relacionados el objeto contractual de la presente invitaciones o similares.

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los últimos ocho (8) años, donde certifique la experiencia, en pruebas de funcionamiento del sistema de protección contra incendios (extinción) de red contra incendios.

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos:

a) Contratos ejecutados.

b) Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4. CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO:

Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos de verificación e intervención para las pruebas de funcionamiento del sistema existente contra incendios instalado en el INC.

5. EQUIPO DE TRABAJO: El contratista deberá presentar en la propuesta el equipo de trabajo y los profesionales que va a realizar las pruebas de funcionamiento del actual sistema de



protección contra incendios (extinción) existente en el INC se deben anexar las hojas de vida que incluya experiencia con el objeto de esta invitación

5.1. TALENTO HUMANO MÍNIMO PARA PRUEBAS DE LA RED CONTRA INCENDIOS ACTUAL EN EL INC

- Profesional especialista en redes hidráulicas Ingeniero civil, mecánico o hidráulico con experiencia certificada mínimo 5 años en proyectos de ingeniería que involucren diseño, cálculo, proyección y mantenimiento de sistemas de tubería, con experiencia certificada en diferentes campos de la industria relacionados con sistemas contraincendios con tubería roscada y ranurada, que tenga experiencia en control de construcción y pruebas de funcionamiento de sistemas de tubería.
- Técnico profesional en montaje y mantenimiento de redes de tubería con experiencia en la instalación, construcción y mantenimiento de proyectos de redes de tubería, manejo de herramienta y equipos especializados en ésta área como máquinas roscadoras y ranuradoras, con capacidad para realizar listados de materiales para redes de tubería contra incendio, interpretación de planos del área civil y mecánica, planos de montaje de tubería, con experiencia mínima de 5 años en cargos similares con certificación para trabajo seguro en alturas
- Profesional técnico en seguridad industrial y salud ocupacional SISO con dos (2) años de experiencia a partir de la fecha de expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional, con experiencia en trabajos de montaje y mantenimiento de redes de tubería, trabajo seguro en alturas, seguridad industrial y salud ocupacional en la industria de la construcción.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo y la programación dispuesta desde el Instituto por su cuenta y riesgo, con autonomía y autogestión.
- Preparar y revisar los documentos preliminares que se requieran en el marco de la ejecución del contrato.
- Asistir y participar en las reuniones de trabajo del grupo ó las reuniones a las cuales el supervisor le requiera
- Participar en la construcción de la versión final de cada uno de los productos o documentos del contrato.
- Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos.
- Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- Cumplir con las condiciones y términos técnicos y plazos definidos.
- Informar al supervisor del contrato las posibles irregularidades detectadas en la verificación de las redes, que pudieran afectar el avance del objeto del contrato.
- Declarar su compromiso y dedicación al proyecto.
- Mantener una comunicación fluida con todas las entidades, y profesionales que participen en las actividades, de manera directa o indirecta.
- Realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento de los productos a entregar.



- Socializar resultados derivados de las pruebas de funcionamiento del actual sistema de protección contra incendios existentes en el INC.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual, por su cuenta y riesgo, con autonomía y autogestión.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiera.
- Realizar visitas periódicas y con las personas que el INC considere con el objetivo de aclarar dudas y resolver temas que surjan en los procesos de verificación para el levantamiento de información de las redes.

Además, el contratista se obliga a:

- Ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios para el INC, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad. El transporte y elementos requeridos para la ejecución y cumplimiento del contrato deben ser cubiertos por el contratista.
- Prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el INC. El contratista seleccionado deberá firmar Acta de Inicio para adelantar la ejecución del presente contrato y a su vez, el contratista coordinará con antelación con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del Gasto, estableciendo fecha y hora para el inicio de labores.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad sobre seguridad industrial y demás relacionada con la prestación del servicio.
- Garantizar que el personal utilizado para la prestación del servicio se encuentra debidamente capacitado y con la experticia necesaria en el sistema.
- Garantizar la utilización de los materiales de primera calidad y herramientas que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Entregar informes periódicos de las actividades efectuadas dentro de la prestación del servicio.
- Retirar de las instalaciones de la Entidad cualquier tipo de escombros y/o material sobrante si aplica.
- Mantener las áreas de trabajo limpias. Colocar los avisos de prevención necesarios en los que se advierta eventuales peligros. Si aplica.
- Contar con el equipo de trabajo y los profesionales que va a realizar las pruebas de funcionamiento del actual sistema de protección contra incendios (extinción) existente en el INC en las condiciones establecidas en la propuesta, manteniendo los perfiles y la idoneidad de dicho personal. En caso de modificar el personal relacionado, debe contar con el aval del Instituto, manteniendo siempre los perfiles y experiencia establecida por el Instituto.
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, señaladas por el supervisor.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el

control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Y las demás que correspondan al objeto del contrato y que la Ley disponga.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación unilateral, terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

7. Cláusulas Adicionales al Contrato:

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de las investigaciones, trabajos y/o servicios en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los quien desarrolla el trabajo; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras si aplica. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de los servicios, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.